



Expediente Código 100 N° 8448 Año 2025

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales mediante Resolución N° 2112/25 se efectuó el llamado a Concurso Abierto para cubrir las funciones de Auxiliar Administrativo, turno mañana, las que se corresponden a un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección del Comedor Universitario; atento a que el señor Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros solicita, por razones de estricto ordenamiento administrativo, se modifiquen las fechas de inscripción y de prueba de oposición consignadas en la citada Resolución y teniendo en cuenta el aval de la Secretaría de Administración y Finanzas y qué, en consecuencia, se torna necesario, además, realizar la modificación de la fecha de publicación de la lista de los aspirantes inscriptos, como así también la nómina de los miembros del jurado,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar en lo pertinente el artículo 2º de la Resolución N° 2112/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 1º y el 5 de diciembre de 2025 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad online, hasta las 12 hs. del último día, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/igAooKvqcw6tepo> , mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasa a formar parte integrante de esta Resolución."

ARTÍCULO 2º.- Modificar en lo pertinente el artículo 6º de la Resolución N° 2112/25 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes inscriptos, como así también la nómina de los miembros del jurado, se publicarán en el sitio www.unlp.edu.ar/personal - Concursos Nodocentes - Presidencia, durante cinco (5) días hábiles a partir del 9 de diciembre de 2025 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes mediante solicitud a la Mesa General de Entradas y Archivo (mesa@presi.unlp.edu.ar), como así también, efectuar la recusación del jurado o estos excusarse."

ARTÍCULO 3º.- Modificar en lo pertinente el artículo 7º de la Resolución N° 2112/25, dejándose establecido que la prueba de oposición, para el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Auxiliar Administrativo en el ámbito de la Dirección del Comedor Universitario, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, turno mañana, se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2025 en la sede de la Presidencia y no el 15 de octubre de 2025, como se consignara en dicha Resolución.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales Universitarias, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5º de la Resolución N° 2112/25, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal a efectos de la tramitación pertinente.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 2844 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 25/09/2025 17:58:28
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 25/09/2025 18:17:56
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 26/09/2025 08:39:46
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol